

CIRCULAR INFORMATIVA No.014

CIR_GJN_SSM_014.26

Ciudad de México, a 22 de enero del 2026.

Asunto: Se informa el contenido del oficio **N° B00.03.01.-0235-2026** de fecha 21 de enero de 2026.

Tomando en cuenta la relevancia e importancia del tema en su operación diaria, mediante el presente se hace de su conocimiento el contenido del oficio **N° B00.03.01.-0235-2026** de fecha 21 de enero del año en curso, suscrito por el Ing. Gerardo Guerrero González, Director General de Inspección Fitozoosanitaria; oficio con el cual se informa que, respecto al seguimiento de **brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP) en los Estados Unidos de América, por lo que se determinó levantar las restricciones en la importación de aves y mercancías avícolas procedentes del estado de Georgia.**

Asimismo, se **determinó restringir la importación de aves y mercancía avícola procedentes de los condados de Richland, en el estado de Dakota del Norte y Waseca en el estado de Minnesota.**

Para ese efecto, se realizaron los ajustes necesarios en las leyendas restrictivas en diversas hojas de requisitos zoosanitarios.

Por lo anterior, se remite a ustedes el oficio en cuestión, con el fin de que verifiquen los ajustes a las hojas de requisitos zoosanitarios.

Se reitera la importancia de atender la información proporcionada por la autoridad para el correcto desarrollo de sus operaciones y evitar contratiempos en sus importaciones.

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

juridico@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

*Se adjunta oficio **N° B00.03.01-0235-2026** de fecha 21 de enero de 2026, para mayor referencia.



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
INDUSTRIAL Y CRÉDITO AGROPECUARIO



Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

Nº de Oficio B00.03.01.- **0235** -2026

Ciudad de México a **21 ENE 2026**

A.A. FERNANDO RAMOS CASAS
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA
DE AGENTES ADUANALES, A.C (CLAA)
AV. INSURGENTES 64, TORRE B, OFICINAS 505 Y 509
COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CP 06600, CDMX
presidencia@claa.org.mx

La Dirección General de Salud Animal, notifica que con base en la información técnica remitida por el APHIS/USDA respecto al seguimiento de brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP) en los Estados Unidos de América, se determinó levantar las restricciones en la importación de aves y mercancías avícolas procedentes del estado de **Georgia**, ajustando la leyenda en las siguientes combinaciones de Hojas de Requisitos Zoosanitarios (HRZ):

Combinación	Grupo de mercancías
004-09-503-USA-USA	Aves de hasta tres días de nacidos
004-08-521-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces, mascotas
004-01-501-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces comercialización
004-01-83-USA-USA	Huevo fértil
004-22-1231-USA-USA	Huevo SPF

En cambio, en las siguientes HRZ, se estableció un periodo que restringe la importación de productos obtenidos durante los brotes en el referido estado:

Combinación	Grupo de mercancías
004-13-87-USA-USA	Carne avícola
004-13-182-USA-USA	Vísceras avícola
004-13-186-USA-USA	Despojos/Avícola
004-14-2589-USA-USA	Materia prima avícola para la elaboración de alimento para mascota
098-13-1296-USA-USA	Preparaciones a base de carne cruda
004-13-481-USA-USA	Huevo para plato
004-13-1197-USA-USA	Huevo para uso industrial



2026
año de
Margarita
Maza

Handwritten signature and initials



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

Nº de Oficio B00.03.01.- **0235** -2026

Asimismo, se determinó restringir la importación de aves y mercancía avícola procedentes de los condados de **Richland**, en el estado de **Dakota del Norte** y **Waseca** en el estado de **Minnesota**, lo que se precisa en las siguientes HRZ:

Combinación	Grupo de mercancías
004-09-503-USA-USA	Aves de hasta tres días de nacidos
004-08-521-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces, mascotas
004-01-501-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces comercialización
004-01-83-USA-USA	Huevo fértil
004-22-1231-USA-USA	Huevo SPF
004-13-87-USA-USA	Carne avícola
004-13-182-USA-USA	Vísceras avícola
004-13-186-USA-USA	Despojos/Avícola
004-14-2589-USA-USA	Materia prima avícola para la elaboración de alimento para mascota
098-13-1296-USA-USA	Preparaciones a base de carne cruda
004-13-481-USA-USA	Huevo para plato
004-13-1197-USA-USA	Huevo para uso industrial

En virtud de lo anterior, solicitamos que se haga extensiva la información a sus agremiados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Director General de
Inspección Fitozoosanitaria

Ing. Gerardo Guerrero González

C.C. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA - Presente.
MVZ MC. GABRIEL AYALA BORUNDA. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - Presente.
LIC. RAFAEL FERNANDO MARÍN MOLLINEDO. - TITULAR DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO. - Presente.
MTRA. IRLANDA GABRIELA PACHECO TORRES. - DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO. - Presente.
LIC. NASHIELLY ESCOBEDO PÉREZ. DIRECTORA GENERAL DE LA CLAA. - Presente.

SIGMA

VDGIF

VSENASICA

V (DSCPAF)

PMC / SMC / ARC



2026
año de
Margarita Maza